



**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA
MANEJO Y TRATAMIENTO DE
RESIDUOS HOSPITALARIOS"**

**APRUEBA EXTENSIÓN DE CONTRATO
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 308 /

Quillón, Diciembre 30 de 2011.

VISTOS:

- ❖ Decreto Alcaldía N° 648 de fecha 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2012.
- ❖ Decreto Alcaldía N° 178 de fecha 15.07.2011 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios para "Manejo y Tratamiento de Residuos Hospitalarios".
- ❖ Resolución de Compra N° 162 de fecha 13.07.2011 que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-27-1111 denominada de Contrato de Prestación de Servicios para "Manejo y Tratamiento de Residuos Hospitalarios".
- ❖ Resolución de Compra N° 139 de fecha 24.06.2011 que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-27-1111 denominada Contrato de Prestación de Servicios para "Manejo y Tratamiento de Residuos Hospitalarios".
- ❖ Términos Técnicos de Referencia elaboradas por el Departamento para el Llamado a Licitación Pública del Contrato de Prestación de Servicios para "Manejo y Tratamiento de Residuos Hospitalarios".
- ❖ La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- ❖ Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- ❖ La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ❖ La necesidad de continuar el contrato por los servicios de retiro de residuos (Materiales Cortopunzantes, Residuos Biológicos, Peligrosos y Farmacológicos) del CESFAM de Quillón, haciendo énfasis al punto décimo en donde se señala que la renovación correspondiente a un periodo de 6 meses a contar del 01 de Enero del 2012.

DECRETO:

- ❖ **APRUEBESE** la extensión del contrato a **PROCESOS SANITARIOS S.A.**, para continuar con el Contrato de Prestación de Servicios denominada "Manejo y Tratamiento de Residuos Hospitalarios", el cual tendrá una vigencia desde el **01 de Enero** hasta el **30 de Junio de 2012**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/dss.

DISTRIBUCION:

- Procesos Sanitarios
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas DESAMU.
- Archivo DESAMU.